



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL N° 08 -2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 FEB 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 014-2014-GR.CAJ/P, de fecha 14 de enero del año 2014, remitido por el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero; y, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, artículo 2° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 9° numeral 9.2 señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales, de organizarse internamente... Asimismo, el artículo 192°, numeral 1) de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13°, modificado por la Ley N° 29053, publicada el 26 junio del 2007 prescribe, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo;

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de febrero del 2014, se debatió el Oficio N° 014-2014-GR.CAJ/P, de fecha 14 de enero del año 2014, remitido por el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, con el cual solicita al pleno del Consejo Regional, se exponga respecto al trámite realizado para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2014 del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, al tratar este punto el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Econ. Luis Vallejos Portal informó que **el Gobierno Regional Cajamarca ha sufrido este año un corte presupuestal, lo que afectará la ejecución de obras e incluso pone en riesgo los trabajos de mantenimiento en las carreteras con motivos de las lluvias.** Además, informó que **en un primer momento el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó un presupuesto de 110 millones de soles para Cajamarca, sin embargo ahora recibirá 79 millones, lo que representa un recorte de 26 millones de soles con los que ya se había planificado ejecutar obras en distintas partes de la Región Cajamarca;** al respecto, señaló que el Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca ha programado una reunión con el Ejecutivo del Gobierno Nacional, para el día lunes 10 de febrero del presente año, a fin de tratar y solucionar este problema;

Que, luego de deliberar, el Pleno del Consejo Regional acordó que los representantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional Cajamarca concurren con el Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca a la reunión programada, para el día lunes 10 de febrero del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Consejero Delegado Prof. Juan Barreda Soto y demás integrantes de la Mesa Directiva, Consejeros Regionales Lic. Leider Hugo Fuentes Estala y Prof. Pascual Adriano Rodas Alcántara, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 9 al 11 de febrero del presente año, a fin de asistir a una reunión con el Ejecutivo del Gobierno Nacional para tratar respecto al corte presupuestal del Gobierno Regional Cajamarca, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Proj. J. Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pte del Consejo Regional



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL N° 08 -2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 FEB 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 014-2014-GR.CAJ/P, de fecha 14 de enero del año 2014, remitido por el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero; y, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° en concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, artículo 2° establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 9° numeral 9.2 señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales, de organizarse internamente... Asimismo, el artículo 192°, numeral 1) de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13°, modificado por la Ley N° 29053, publicada el 26 junio del 2007 prescribe, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo;

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de febrero del 2014, se debatió el Oficio N° 014-2014-GR.CAJ/P, de fecha 14 de enero del año 2014, remitido por el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, con el cual solicita al pleno del Consejo Regional, se exponga respecto al trámite realizado para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2014 del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, al tratar este punto el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Econ. Luis Vallejos Portal informó que **el Gobierno Regional Cajamarca ha sufrido este año un corte presupuestal, lo que afectará la ejecución de obras e incluso pone en riesgo los trabajos de mantenimiento en las carreteras con motivos de las lluvias.** Además, informó que **en un primer momento el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó un presupuesto de 110 millones de soles para Cajamarca, sin embargo ahora recibirá 79 millones, lo que representa un recorte de 26 millones de soles con los que ya se había planificado ejecutar obras en distintas partes de la Región Cajamarca;** al respecto, señaló que el Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca ha programado una reunión con el Ejecutivo del Gobierno Nacional, para el día lunes 10 de febrero del presente año, a fin de tratar y solucionar este problema;

Que, luego de deliberar, el Pleno del Consejo Regional acordó que los representantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional Cajamarca concurren con el Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca a la reunión programada, para el día lunes 10 de febrero del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: AUTORIZAR al Consejero Delegado Prof. Juan Barreda Soto y demás integrantes de la Mesa Directiva, Consejeros Regionales Lic. Leider Hugo Fuentes Estala y Prof. Pascual Adriano Rodas Alcántara, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 9 al 11 de febrero del presente año, a fin de asistir a una reunión con el Ejecutivo del Gobierno Nacional para tratar respecto al corte presupuestal del Gobierno Regional Cajamarca, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte del Consejo Regional